

FECHA: 05 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

Con fundamento en el artículo 125, fracción II, incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico convoca a las evaluaciones del concurso de oposición de la convocatoria: **CO.I.CSH.c.002.23** del Departamento de: **Filosofía** de la Unidad: **Iztapalapa**, esta Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades notifica que las personas enlistadas cumplieron con los requisitos académicos previstos en la convocatoria, así como el perfil académico, por lo que deberán presentar las evaluaciones que se señalan a continuación:

Nombre de candidatas y candidatos:

1. FIGUEROA CORONA RODRIGO
2. ORNELAS BERNAL JORGE ROBERTO
3. ORTIZ SANTANA FERNANDO ESAU
4. DE LA PEÑA PONCE DE LEÓN ELISA
5. PINEDA PÉREZ CHRISTIAN FELIPE
6. RAMOS UMAÑA ISMAEL LEONARDO
7. SONNA MARÍA VALERIA
8. UGALDE QUINTANA JEANNET

De conformidad con los artículos 118, fracción IX, inciso b) y c), y 125, fracción IV del RIPPPA, los trabajos deberán ser entregados por correo electrónico a la dirección:

cdahumanidades@correo.uam.mx

- **ANÁLISIS CRÍTICO u.e.a./ módulo** (Máximo 5 cuartillas además anexar copia de la u.e.a. / módulo):

2255304 “Historia de la Filosofía I (Presocráticos a Platón)”

- **TEMA** (Máximo 20 cuartillas) Ensayo:
Filosofía práctica aristotélica: ética y política.
- **TEMA DE CLASE** (Plan de clase):
Desarrollo y variedades del neoplatonismo, como parte de la UEA Historia de la Filosofía II (Aristóteles y Filosofía Helenística).

COMISION DICTAMINADORA DE HUMANIDADES.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 19 de marzo del 2026 a más tardar a las 13:00 horas.

FECHA DE EXAMEN: lunes 11 de mayo del 2026 a las 9:30 am.

Las personas concursantes deberán presentarse en las instalaciones de las Comisión Dictaminadora en el Área, ubicadas en el primer piso del Edificio “C”, de la Rectoría General de la UAM, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 CDMX.

IMPORTANTE:

- Si los trabajos no son entregados oportunamente los concursantes perderán el derecho a concursar.
- Si la persona concursante no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada, perderá el derecho a concursar.
- Se les solicita traer su presentación en USB, en archivo PDF o POWER POINT.

De conformidad con el artículo 125, fracciones I y II, inciso a), del RIPPPA, las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos académicos previstos en la convocatoria o con el perfil académico, son las siguientes:

1. APARICIO SEDANO HÉCTOR RAFAEL. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
2. BALLADARES GÓMEZ JAVIER. El aspirante tiene licenciatura en Ciencias de la Comunicación, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
3. CHÁVEZ RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
4. CORREA LÓPEZ FRANCISCO JAVIER. El aspirante tiene maestría en Letras Modernas, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
5. ROUSAKIS EVANGELOS. El aspirante tiene licenciatura en Arqueología, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
6. GARCÍA CAMPOS, JONATAN YAIR. No cumple con el perfil temático de investigación que solicita la convocatoria (art. 125 fracc. I del RIPPA).
7. GARCÍA VÁZQUEZ ERIK EDUARDO. El aspirante tiene licenciatura en Ciencia Política y maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
8. GUTIERREZ PÉREZ GRECIA REBECA. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
9. GUTIERREZ ROJAS JORGE URIEL. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.

COMISION DICTAMINADORA DE HUMANIDADES.

10. HERNANDEZ RAMÍREZ ELIZABETH JENNY. La aspirante tiene licenciatura en Psicología y maestría en Psicoanálisis, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
11. JIMÉNEZ YÁÑEZ DANIEL. El aspirante tiene licenciatura en Historia, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
12. LEYVA GÓMEZ ANDRÉS. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
13. LÓPEZ FERIA FRANCISCO. El aspirante tiene licenciatura en Lingüística y Literatura y maestría en Ciencias del Lenguaje, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
14. MALDONADO MARTÍNEZ CARLOS ENRIQUE. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
15. MARTÍNEZ ZÚÑIGA ALFONSO. El aspirante tiene licenciatura en Historia, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
16. MIRANDA VILCHIS ROGELIO. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
17. MUÑIZ PÉREZ RAFAEL. El aspirante tiene licenciatura en Ciencias de la Comunicación, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
18. ORRANTIA CAVAZOS JOSÉ RAMÓN. No cumple con el perfil temático de investigación que solicita la convocatoria (art. 125 fracc. I del RIPPA).
19. ORTIZ DELGADO FRANCISCO MIGUEL. El aspirante tiene licenciatura en Historia, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
20. ORTIZ SALAZAR BELINDA MAGALI. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
21. PEÑA RAIGOZA JESÚS ALFONSO. El aspirante tiene licenciatura en Derecho, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria.
22. PEREZ SILVA MARCELO. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
23. REYES CAMARGO RAÚL. No cumple con el perfil temático de investigación que solicita la convocatoria (art. 125 fracc. I del RIPPA).
24. REYES NÚÑEZ PAULA EUGENIA. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
25. ROJAS DURÁN EDGAR EDUARDO. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.

COMISION DICTAMINADORA DE HUMANIDADES.

26. ROJAS NOVOA MIGUEL ANGEL. El aspirante tiene maestría en Diseño y Estudios Urbanos, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
27. RUEDA OSORIO LINA VANESSA. No cumple con el perfil académico establecido en el artículo 1 bis del TIPPA.
28. SALCEDO GÓMEZ MARIANA. La aspirante tiene licenciatura en Antropología, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
29. SALINAS MARTÍNEZ MARCO ANTONIO. El aspirante tiene licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales y Maestría en Letras Clásicas, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
30. TORRES GÓMEZ JOSÉ LUIS. El aspirante tiene maestría en Docencia para la Educación Media Superior, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
31. TORRES QUIROGA MIGUEL ANGEL. El aspirante tiene licenciatura en Psicología, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
32. TORO ZAMBRANO MARIA CRISTINA. No cumple con el perfil temático de investigación que solicita la convocatoria (art. 125 fracc. I del RIPPA).
33. VELA RAMOS ALFONSO. El aspirante tiene maestría en Estudios Latinoamericanos, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
34. VILLASEÑOR VALADEZ LUDMILLA BEATRIZ. La aspirante no presenta un documento oficial que acredite la maestría en Filosofía, y por lo tanto no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.

Conforme al artículo 198, fracción I del RIPPPA, en caso de que se interponga recurso a la presente notificación, el concurso de oposición se suspenderá hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; por lo tanto, las fechas antes citadas podrán ser modificadas y notificadas oportunamente.

Atentamente
"Casa abierta al tiempo"



Dr. Óscar Enrique Hernández Razo
Presidente



Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde
Secretario